

ASOCIACION NACIONAL DE TIRADORES

MADRID.

La federación española de tiro olímpico y los pantalones vaqueros.

La ISSF ha enviado comunicaciones a todas las Federaciones nacionales de un Código de Vestimenta aplicable a la participación en JJ.OO. Campeonatos del Mundo y Copas del Mundo organizados por la ISSF que como siempre la Federación Española de Tiro Olímpico la ha interpretado de manera torcida, como suele hacer su Presidente Rodrigo de Mesa Ruiz y sus asesores técnicos.

Nos explicaremos: el Código de Vestimenta se refiere exclusivamente para aplicar en los campeonatos que organiza la ISSF, que son Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo y Copas del Mundo.

La aplicación esta norma fuera de estos torneos organizados por la ISSF son pura tontería. Hasta nosotros han llegado quejas de que la FEDETO ya aplicado esta norma con todas las consecuencias. Incluso en el campeonato de juveniles y cadetes del 2010 se ha llamado la atención a los chicos de que no pueden competir con pantalón vaquero.

Una autentica barbaridad ¡.

Y es que la Rfedeto y los ignorantes que la presiden cogen el rábano por las hojas y ven más allá de lo que la norma dice, solo por fastidiar a los tiradores. Ya se sabe que desde Rodrigo de Mesa preside la FEDETO es todo una cacicada pura y la tiranía mas soberbia impera en este organismo.

En pantalón vaquero es una prenda barata, cómoda, lavable, asequible y que se puede adquirir en todo el mundo. Cuando se viaja a un campeonato no hace falta llevar ni ropa de repuesto y permite su uso en todas las circunstancias. De ahí su utilización masiva en todas las competiciones de tiro.

El error de la FEDETO es mayúsculo, no saben ni leer el Código.

En el primer párrafo habla de la Regla 6.4.2.1. dice: Es la responsabilidad del competidor presentarse en las galería de tiro vestido de una forma apropiada para un ACONTECIMIENTO PUBLICO. Esto debe ser controlado por el Jurado.

Cuando se refiere a un acontecimiento público están refiriéndose a unos Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo o Copas del Mundo, que son televisadas y seguidas por un público que normalmente paga su entrada.

En las Reglas de Vestimenta, art. 1, dice. Toda ropa usada por los competidores en el entrenamiento, la eliminación, la clasificación y competiciones finales y en las ceremonias de entrega de premios debe llevar ropa apropiada para los atletas y

en competiciones de CATEGORIA INTERNACIONAL. Toda la ropa debe transmitir una imagen positiva de los atletas de tiro como de los competidores en un deporte olímpico.

En el artículo 7. Dice: Se prohíbe vestir en las competiciones y entregas de premios pantalones vaqueros, (jeans), vaqueros o pantalones similares en colores no deportivos, ropa de camuflaje, camisetas sin mangas, pantalones cortos que son demasiados cortos,

pantalones cortados, pantalones andrajosos, todos los tipos de sandalias, pantalones con parches o agujeros así como camisas o pantalones no deportivos o con mensajes no apropiados.

El artículo 9.- Señala que toda la ropa debe cumplir con los requisitos y las reglas de patrocinio de la ISSF con respecto a la exhibición de las marcas del fabricante y del patrocinador.

Respecto a este artículo la Federación Española de Tiro Olímpico hace caso omiso del mismo, (yo creo que no saben lo que es) aunque enseguida se ha acogido a la prohibición del uso de los pantalones vaqueros en JJ.OO. Campeonatos del Mundo y Copas del Mundo, tomadas como una obligación en aplicarla en las competiciones nacionales, regionales, provinciales o de club. Como ocurrió con un club de Galicia, que en una local social lo tomó tan al pie de la letra que entre las condiciones de la prueba prohibió expresamente vestir pantalones vaqueros. ¡DEMENCIAL¡

Esta norma se refiere a que la ropa no puede llevar publicidad ni mensajes, y solo se acepta el nombre del país y la de la empresa que confecciona la ropa deportiva, caso Adidas, Puma, Niké.etc. y solo puede medir unos 30 cms, todo lo demás se tapa con cinta aislante, sea la visera, la chaqueta del chándal, el pantalón o las zapatillas. Es curioso ver en las pruebas que organiza el ISSF a sus jueces pasando revista a los tiradores durante los entrenamientos llevando en una mano una cinta métrica, unas tijeras, que no dudan en utilizar y un rollo de cinta aislante con la que tapan todos los excesos que puedan observar en la vestimenta.

De esta norma ha hecho caso omiso la RFEDETO y sus jueces, que nunca han tenido ni tienen intención de utilizar, yo creo que no saben aplicarla y sin embargo enseguida se han metido con los pantalones vaqueros por que es más llamativo, aunque sean de la marca más conocida y más cara.

Aun recuerdo en un campeonato de España de aire comprimido celebrado en Alcorcón, a un individuo-tirador que portada unos vaqueros con rotos y descosidos y una camiseta imitando un esqueleto por delante y un mensaje por la espalda llamando corruptos a la directiva de la Federación de Madrid. Nadie le dijo nada y participó con esa guisa.

En decir que las normas en las que quiere implicar la RFEDETO no le incumben en absoluto, pues como dice el artículo 2 de las normas de la ISSF; “los jurados de Control de Equipo de la ISSF en las Copas del Mundo de 2010 y del Campeonato Mundial del 2010 continuará su estricto cumplimiento de las normas de la ISSF sobre la vestimenta y sobre el espesor, rigidez y flexibilidad de la ropa. (de los carabineros)

No se refiere a las Federaciones NACIONALES PARA QUE APLIQUEN ESTA NORMA, SINO QUE ES EXCLUSIVO PARA LOS JUECES DE LA ISSF PARA JJ.OO CAMPEONATOS DEL MUNDO Y COPAS DEL MUNDO.

Pero es que nuestra Federación Nacional ni se entera de nada, ni sabe interpretar las normas y encima las traduce mal. ¡Que castigo este Rodrigo de Mesa Ruiz.¡

Madrid 30 octubre 2.010

Jaime González Chas

Presidente